

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA (E)

CERTIFICA QUE:

De conformidad con el artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.", modificado por el Decreto 1273 del 18 de septiembre de 2020 "Por el cual se modifica el Decreto 1081 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, en relación con las directrices generales de técnica normativa", el ente territorial no está obligado a dar aplicación a los ítems No. 51 (Agenda Regulatoria) y No. 56 (SUCOP) de la Matriz ITA, como quiera que los mismos aplican únicamente para "Los ministerios y departamentos administrativos cabeza de sector".

La presente certificación se expide en la ciudad de Palermo (H), a los 25 días del mes de agosto de 2023, con el fin de acreditar esta circunstancia en los sistemas de información respectivos.

GILBERTO ROJAS TRUJILLO

Secretario General y de Participación Comunitaria (E)

ELABORO	REVISO	APROBO
FIRMA	FIRMA	FIRMA
NOMBRE: SANTIAGO A. ENRIQUEZ CAMACHO	NOMBRE: SANTIAGO A. ENRIQUEZ CAMACHO	NOMBRE: GILBERTO ROJAS TRUJILLO
CARGO: Asesor jurídico externo	CARGO: Asesor jurídico externo	Cargo: Secretario General y de Participación Comunitaria (E)

Alcaldía de Palermo - Huila

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Pasque Principal Teléfono: (+57) 878 40 11 Código postal: 412001
Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co

www.palermo-huila.gov.co